



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercero Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República un informe sobre el avance y acciones ministeriales implementadas para contrarrestar el desplazamiento de poblaciones en el territorio nacional por las acciones de la delincuencia, presentada por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Primera Comisión, emitimos el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

#### I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 04 de julio de 2018, se presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República un informe sobre el avance y acciones ministeriales implementadas para contrarrestar el desplazamiento de poblaciones en el territorio nacional por las acciones de la delincuencia, presentada por la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La promovente refiere que los desplazamientos, es consecuencia habitual de experiencias traumáticas de conflictos violentos, violaciones manifiestas de los derechos humanos y causas similares en las que la discriminación tiene un papel significativo, generan casi siempre condiciones de sufrimiento y penalidad para las poblaciones afectadas.

Señala que esta problemática, provoca la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques a los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

campamentos, desapariciones y violaciones.

Refiere que los desplazados internos, tanto si se agrupan en campamentos como si huyen al campo para ponerse al abrigo de posibles fuentes de persecución y violencia o se sumergen en comunidades igualmente pobres y desposeídas, cuentan entre las poblaciones más vulnerables y más necesitadas de protección y asistencia.

Asimismo, indica que el desplazamiento interno ocasionado por violencia o inseguridad se manifiesta de diferentes formas, toda vez que la movilidad puede variar si se hace antes o después de sufrir o presenciar alguna agresión o violación a derechos humanos. Sin embargo, el daño es inminente, la pérdida del arraigo de las comunidades, la necesidad de salvaguarda su vida los orilla a emprender el éxodo a un en contra de su voluntad.

En virtud de lo anterior, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita:

### PUNTO DE ACUERDO

“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República informe sobre el avance y acciones ministeriales implementadas para contrarrestar el desplazamiento de poblaciones en el territorio nacional por las acciones de la delincuencia.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República remita a esta soberanía, un informe de las poblaciones que se han visto afectadas por el desplazamiento forzado, las causas y el número de personas afectadas.”

Esta Primera Comisión, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

TERCERA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las personas desplazadas internamente son aquellas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida<sup>1</sup>.

La Declaración de San José sobre Refugiados y las Personas Desplazadas de diciembre de 1994, afirma que la problemática de los desplazados internos es fundamentalmente responsabilidad de los Estados y que constituye un objeto de preocupación de la comunidad internacional por tratarse de un tema de derechos humanos en el sentido de que se debe garantizar a las personas desplazadas que se encuentran en esta situación, un apoyo legal para tener seguridad en los lugares en donde se establezcan o estén establecidos<sup>2</sup>.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) menciona que los motivos que ocasionan los desplazamientos internos se pueden clasificar en dos grandes rubros: 1) para evitar los efectos de un conflicto armado y de situaciones de violencia generalizada o de violaciones de los derechos humanos o bien, 2) como consecuencia de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.

Los desplazamientos en este sentido pueden ser preventivos o reactivos, las cuales son las siguientes:

Desplazamiento preventivo: Es propiciado para evitar los efectos violentos de un conflicto social, político, religioso, armado, etcétera.

Desplazamiento reactivo: Es generado debido a los daños que ha causado un conflicto de cualquier tipo y el cual se desarrolló con situaciones de violencia.

Las etapas que pasan quienes se ven forzados a abandonar su lugar de residencia habitual a consecuencia de la violencia pueden ser divididas de la siguiente forma:

- a) Surge la causa del desplazamiento, esto es la violencia generalizada y/o las violaciones a derechos humanos de forma reiterada,
- b) La decisión de trasladarse a una población diversa,
- c) Arribo al lugar de destino,
- d) Reasentamiento o posible retorno.

<sup>1</sup> <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Desplazamiento-Interno-Violencia-Mexico.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0012.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/00>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

El desplazamiento interno genera afectaciones negativas a toda persona que pasa por él, existen grupos de población que se ven especialmente afectados, en ese sentido, afecta de forma desproporcionada a adultos mayores, mujeres, niños e indígenas, particularmente a aquellos de escasos recursos, quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) las mujeres tienen mayor probabilidad de convertirse en desplazadas internas y refugiadas, toda vez que se estima que las crisis humanitarias afectan desproporcionadamente a las mujeres y las adolescentes, destacando que durante las crisis la desigualdad de género no sólo prevalece, sino que incluso aumenta<sup>3</sup>.

Así pues, niñas y mujeres se ven expuestas durante su desplazamiento a una acumulación excesiva de riesgos, entre los que destacan afectaciones a su salud sexual y reproductiva, tales como los embarazos no deseados, la mortalidad materna, dar a luz en condiciones precarias e insalubres, entre otros, causados comúnmente por la dificultad de acceder a servicios de salud, así como debido a la falta de información, en temas relacionadas a la prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual es de gran relevancia.

Para dimensionar la relevancia de esta grave problemática, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), plantea que hoy en día el desplazamiento interno afecta a más 25 millones de personas de todo el orbe, factor que se se ha convertido en uno de los fenómenos más trágicos de nuestro tiempo<sup>4</sup>.

En este mismo sentido, la CNDH menciona que 24 personas por minuto son obligadas a huir de sus hogares a nivel mundial y 65.3 millones de personas enfrentan violaciones a sus derechos fundamental por el desplazamiento forzado interno<sup>5</sup>.

CUARTA. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., indica que el pasado 18 de agosto del 2014 publicó su informe *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de movilidad humana en México*, el cual señala que además de considerarse como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, aborda la movilidad humana a nivel interno subrayando que el contexto de violencia generalizada exacerbada en diversas zonas de México, ha sido el causante del desplazamiento forzado de miles de personas en los últimos años<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Desplazamiento-Interno-Violencia-Mexico.pdf>

<sup>4</sup> <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>

<sup>5</sup> [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com\\_2018\\_043.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_043.pdf)

<sup>6</sup> <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **PRIMERA COMISIÓN**

### **Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia**

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

QUINTA. Los integrantes de la Primera Comisión consideramos imperativo que la Procuraduría General de la República informe a esta soberanía sobre el avance y acciones ministeriales implementadas para contrarrestar el desplazamiento de poblaciones en el territorio nacional por las acciones de la delincuencia. Así como también sobre de los sectores poblacionales que se han visto afectadas por el desplazamiento forzado, las causas y el número de personas afectadas.

Por lo anterior expuesto, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, somete a este H. Asamblea el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República remitan un informe a esta Soberanía respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de julio de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISIÓN

## Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Sen. José María Tapia Franco</b> Presidente PRI			
	<b>Dip. Carlos Iriarte Mercado</b> Secretario PRI			
	<b>Dip. Jorge López Martín</b> Secretario PAN			
	<b>Dip. Alicia Barrientos Pantoja</b> Secretaria Morena			
	<b>Sen. Javier Lozano Alarcón</b> Integrante Sin Grupo			
	<b>Sen. Enrique Burgos García</b> Integrante PRI			
	<b>Dip. María Gloria Hernández Madrid</b> Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Dip. Arturo Huicochea Alanís</b> Integrante PRI			
	<b>Dip. Martha Sofía Tamayo Morales</b> Integrante PRI			
	<b>Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres</b> Integrante PAN			
	<b>Sen. Adriana Dávila Fernández</b> Integrante PAN			
	<b>Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez</b> Integrante PAN			
	<b>Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva</b> Integrante PRD			
	<b>Dip. Lorena Corona Valdés</b> Integrante PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a informar respecto de las acciones que llevan a cabo para contrarrestar el desplazamiento forzado de poblaciones en el territorio nacional.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes</b> Integrante PT			